



LA CNMV SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA INVERSORES INSTITUCIONALES, GESTORES DE ACTIVOS Y ASESORES DE VOTO EN RELACIÓN CON SUS DEBERES RESPECTO DE LOS ACTIVOS ASIGNADOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS (“CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INVERSORES” O EL “CÓDIGO”)

24 de junio de 2022

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a consulta pública el “Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos asignados o los servicios prestados” (“Código de buenas prácticas de inversores” o el “Código”)

El contenido de la propuesta se puede consultar en:

[Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos asignados o los servicios prestados](#)

El plazo para el envío de comentarios por parte de los interesados finaliza el próximo **16 de septiembre de 2022**.

Los comentarios se pueden enviar al correo electrónico codigoinversores@cnmv.es o a la dirección postal:

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 MADRID

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, que parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.